LA UNIÓN DEMOCRÁTICA

Precios de suscripción. En Alicante 1'50 pesetas al mes. En los demás puntos, 5 id trimestre.—Fuera de España 20 id id.—Pago adelantado.—Número suelto 5 céntimos.—Atrasado 10 idem.

DIARIO POLÍTICO LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES

Órgano Oficial del Partido Republicano Progresista de la Provincia

TELEFONO NUMERO 181

Puntos de suscripción. En la Redacción y Administración Alfonso el Sabio, 25, entresuelo.—Todas las reclamaciones y correspondencia al Director y Administrador y Propietario Don RAFAEL SEVILA LINARES

NÚM 11.499 — Alicante Sábado 24 de Marzo de 1917 — AÑO XXXVIII

LAS SUBSISTENCIAS

EL ARROZ

En Valencia se reunió ayer la Junta provincial de Subsistencias, para dar cumplimiento á una orden de la superioridad con relación á la Real órden de 12 de los corrientes autorizando la exportación de arroz.

El gobernador dió cuenta del acuerdo de los arroceros manteniendo el precio de 44'50 pesetas la clase Benlloch, número 0; pero con los gravámenes de 1'25 pesetas por envase, 0'50 por acarreo y una por comisión de venta.

Examinados los antecedentes, la Junta acordó rechazar toda clase de recargos, y que los arroceros se atengan al precio convenido con el gobierno de 44'50 pesetas sobre vagón.

En su consecuencia, el gobernador publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia una circular dirigida á los alcaldes para que vigilen las compraventas de arroz en blanco, clase Benlloch, cero, y no consientan que se exija más de las 44'50 pesetas los 100 kilos sobre vagón.

También telegrafió al ministro de Hacienda y á la Junta central dando cuenta de la resolución adoptada.

No nos cabe en la cabeza la conducta de los comerciantes de arroz, dice «El Mercantil Valenciano» ocupándose en este asunto.

Nosotros creemos que esos logreros están jugando con fuego, y puede que se quemen.

El Presidente del comité ejecutivo de la Junta de Subsistencias ha telegrafiado al gobernador civil de Valencia diciendo cosas muy graves de esos comerciantes de arroz que condenan al hambre al consumidor español, enriqueciéndose á costa de la salud y de la vida del pueblo.

Contra esa pillería de acaparadores y comerciantes arroceros hay que ir hasta vencerlos, y para lograrlo las autoridades deben cumplir con su deber.

Nota. A pesar de las repetidas reclamaciones del gobernador, el ayuntamiento de Valencia sigue emitiendo en las notas de cotización los precios de los arroces blancos; de modo que oficialmente no se sabe si el precio de 44'50 impuesto á los vendedores, se sostiene ó si ha sido alterado.

Concretándonos á Alicante, tenemos entendido que se ha alterado el precio ese de la tasa aumentándolo, y los corredores y representantes de los comerciantes arroceros dicen al hacer las ofertas al comprador: «Sin compromiso» muletilla muy usada, para evadir compromisos y elevar el precio del arroz, hasta lo inconcebible.

MADRID AL DIA

(IMPRESIONES)

23 de Marzo de 1917.

En periódicos y en conversaciones va pasando á un segundo término la revolución moscovita, que estuvo á pico de ser eclipsada por la barrianense, la cual duró breves instantes y desapareció para no volver.

Ambos hechos históricos nos han conmovido; pero, atenuado el uno por la distancia y el otro por su fugacidad, no nos impiden consagrarnos á las pacíficas tareas y los agradables recreos ordinarios. El domingo corrimos cor ímpetus jóvenes en Madrid y en Vista Alegre, festejamos á Julio Gómez con un banquete en el restaurant Casería, de la Gran Via, tuvimos concierto popular en Novedades, organizado por Cayo Vela, dimos otro banquete al general Vives—restaurant Tourné—, mandamos colocar en las tiendas de comestibles unos cartelitos fijando el precio del aceite y otras cosas muy necesarias, telegrafiamos á Toledo y Guadalajara ordenando la incautación de trigo para aprovisionar nuestra despensa, celebramos otro banquete—y van tres—en el Palace, bajo la advocación de Alcalá Zamora y á mayor gloria de «El Día», recibimos, como académico historiador, al señor Antón Fernández, fiscurimos ateneísticamente sobre «los españoles de América», oímos otros conciertos, el sexteto matinal de los que dirige Rafael Benedito y uno que nos dió Antonio Vidal en su Academia de canto, y aún nos sobró tiempo para despedir y acoger á Romanones en su ida y vuelta de la Corte á la campiña y de la campiña á Madrid.

¡Buen domingo, bien aprovechado entre guerra y guerra!

Antes y después hemos dado ejemplo al mundo con nuestra actividad, alegría y riqueza. El Círculo de la Unión Mercantil entregó un millón y pico al concesionario de la Gran Via en pago del terreno dónde edificará la Casa de Comercio Aquella Sociedad, cuyo inmueble tesoro está avaluado en tres millones, tan enorme cifra, de la que se ha conseguido gran parte en cortísimo plazo, demuestra cuán vital y robusto es nuestro comercio, aun con guerra, tributo á porrillo y angustia general de compradores,

El Club Alpino Español nos ha demostrado una vez más el incremento alcanzado por el deporte que su título expresa. Antes subían á las montañas nevadas los pastores y los cazadores de lobos ú osos; ahora es una juventud rica y elegante la que asciende á esas alturas compitiendo con la alemana y la helvética en intrepidez y en el uso del calzado de esquí.

En la Academia de Jurisprudencia, don Federico López y González, su digno vicepresidente, nos habló de la vagancia y la mendicidad.

¿Y sabéis quién tuvo la culpa de este caso? Pues los doceañistas. Sí, las Cortes de Cádiz, dejándose llevar de un espíritu erróneamente liberal, abolieron leyes que suprimían la mendicidad y la vagancia. Como que la mendicidad y la vagancia no existieron aquí antes de 1812. Basta leer la Historia para saberlo, y basta ser vicepresidente de la Academia de Jurisprudencia para decirlo.

Yo, como no soy vicepresidente de la Academia de Jurisprudencia, digo todo lo contrario. Lo he dicho al principio y lo vuelvo á decir al final, hoy no existe la vagancia por lo menos en Madrid. Y bien probado queda que somos asombrosamente activos.

ARGOS.

— 42 —

las mancellias y dejar que me fuese, empiezo á hablarme: ¿Qué gentes más revecielas? Trata uno de cárcar su conciencia con ellas y os fastidian con preguntas. Yo le dije con la sencillez de mi alma: »Tomá, barlolo, ahí tienes tus mancel las, no produzcas queja contra mí; y ella me respondió, «No te vayas esperar que me la has traido. Y en seguida ha empezado á aturdirme de la lengua. ¡Cuánto me ha hecho sudar con sus preguntas!

Y ¿en ésa siempre, que sonríe amablemente de su Sauk, desgreñado y tenso, le dijo con acento grave cuando termino el relato de su odisea.

—Harías bien en meterte, quedarte á gusto, porque si no les tu ..ecto y las mocé... se ... por tus chechecas

—¡Vamos, hombre!... ¡Mejor con ... Mejor es que nos bebamos un vaso de vino para d... de este ...

— 39 —

—Y porque bebo ?... porque eres un borracho.

—Si soy un borracho, Y... bebo.

—¿Por qué?

—Que por qué bebo ?... Pues idiotez, como ... bebo. Si el hombre tuviese talento, ¿... ia á perder á sí mismo?—repitió Mishka con tristeza.

—Bien dicho, bien dicho. A ti no te hace falta más que ... talento; ... y ... tás. Ve á la iglesia; escucha la palabra de Dios; en ella reside la sanidad.

—Es verdad,—exclamó Mishka como si diese un gemido.

—Y ... quieres.

—... parece bien...—dijo Mishka ... fectión.

La vieja sacó la B ... de dónde de

BANCO DE ESPAÑA

SUSCRIPCION DE

Deuda Amortizable al 5 por 100

Conforme á lo dispuesto en el Real Decreto fecha 10 del corriente Marzo, el Banco de España abrirá Suscripción pública para la negociación de Deuda Amortizable al 5 por 100, por la suma de mil millones de pesetas nominales.

Además, se emitirá Deuda de esta misma clase para entregar á los tenedores de las Obligaciones del Tesoro, con interés de 4,75 por 100 y vencimiento de 1.° de Julio de 1920, que acudan á esta operación, conforme más adelante se dirá.

La Deuda que se emite se amortizará en cincuenta años, por sorteos trimestrales, tendrá el interés de 5 por 100 anual y estará dividida en las siguientes Series:

Serie A. de	500	ptas.	nominales
» B. de	2500	»	»
» C. de	5000	»	»
» D. de	12500	»	»
» E. de	25000	»	»
» F. de	50000	»	»

Los títulos llevarán la fecha de 15 de Mayo de 1917, devengando desde ese dia sus intereses, que se abonarán por trimestres vencidos en 15 de Febrero, 15 de Mayo, 15 de Agosto y 15 de Noviembre de cada año.

Esta Deuda se computará por su valor nominal en toda clase de afianzamientos al Estado y será admitida por el Banco en garantía de operaciones de préstamo y de crédito, dentro de las condiciones reglamentarias.

Los sorteos para la amortización, se celebrarán con un mes de anticipación á la fecha de cada vencimiento trimestral, y se ajustarán al cuadro que se estampará al dorso de los títulos.

Las amortizaciones podrán anticiparse, pero en ningún caso dilatarse más allá de los plazos señalados.

El Banco de España tendrá á su cargo el servicio de pago de intereses y amortización, en Madrid ó en sus Sucursales, á voluntad de los tenedores, á cuyo efecto el Tesoro le entregará la cantidad que corresponda en cada trimestre, con anterioridad á su vencimiento.

La suscripción se verificará, por cuenta del Tesoro Público, en las oficinas del Banco y en todas sus Sucursales, excepto en las de Canarias y Melilla, el día 31 del corriente mes de marzo, desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Los títulos se cederán al tipo de 99 por 100 del valor nominal, por cantidades que no bajen de 500 pesetas ó sean múltiplos de esta suma; abonándose á los suscriptores, en forma que más adelante se determina, el interés de los títulos que se les adjudique, desde el dia de la suscripción hasta el 15 de mayo de 1917, fecha que han de llevar los valores.

En pago de la suscripción se admitirán, por su valor nominal, las Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, que vencen en 1.° de abril próximo, y las Obligaciones del Tesoro con interés á razón de 4.50 por 100 anual, emitidas en virtud del Real decreto de 4 de Junio de 1915, que vencen en 1.° de Julio de 1917; quedando retiradas de la circulación dichas Obligaciones el citado dia 1.° de abril y pudiendo presentarlas desde luego á reembolso, los interesados que no lo hagan á la conversión.

Asimismo admitirán, según antes se ha indicado, por todo su valor nominal, las Obligaciones del Tesoro, á 4'75 por 100, que vencen en 1.° de Julio de 1920; pero quedando en circulación, los valores de esta clase, que no se presenten á conversión.

Los pedidos de suscripción, en Obligaciones ó en metálico, se harán separadamente, en los impresos que facilitará el Banco y de los que habrá un modelo para cada clase de valores; realizándose por medio de Agente de Cambio y Bolsa ó Corredor de Comercio, éstos en las plazas donde aquella se abra, y no hubiese Agentes; abonándose por cuenta del Tesoro, el corretaje oficial y teniendo la obligación de facilitar póliza de la operación que intervengan, á suscriptor que así lo desee, sin poder percibir otro derecho que el corretaje ya abonado por el Tesoro.

A los pedidos á pagar en Obligaciones del Tesoro, se acompañarán estos valores, debidamente facturados; debiendo llevar unidos el cupón de 1.° de Julio del presente año y sucesivos.

No habrá plazos para la entrega de estas Obligaciones, que se admitirán por la cantidad que represente el capital y sus intereses, desde el día 1.° de Abril al 14 del mismo, al tipo líquido que devenga la Deuda que se crea ó sea al 4 por 100.

Además, á estas suscripciones, se hará la misma bonificación, por anticipo de plazos é intereses, que á las que se realicen en metálico, según más adelante se dirá.

Estas suscripciones no estarán sujetas á prorrateo y los suscriptores recibirán un resguardo talonario que será canjeado por las correspondientes carpetas provisionales, que llevarán unidos cuatro cupones, representativos de los intereses á satisfacer en los vencimientos de 15 de Agosto y 15 de Noviembre de 1917 y 15 de Febrero y 15 de Mayo de 1918. Dichas carpetas serán negociables en Bolsa y serán canjeadas á su tiempo por los títulos definitivos de la Deuda al 5 por 100. Las fracciones que resulten en las adjudicaciones quedarán representadas por residuos hasta que reunidos los bastantes para completar un título de 500 pesetas pueda verificarse el canje.

No se darán nuevos residuos por el sobrante en estas conversiones.

Respecto de las personas que tengan las Obligaciones constituidas en depósito ó en garantía de operaciones, tanto en las Cajas del Banco en Madrid, como en las de las Sucursales, no necesitan retirar los depósitos ni cancelar las garantías; pudiendo presentar los resguardos ó pólizas á la suscripción como si fueran las mismas Obligaciones; haciendo constar en la factura el número del resguardo ó de la póliza. Estos resguardos ó pólizas serán devueltos en el acto á los presentadores, después de estampar en ellos un cajetín que indique que han sido llevados á la conversión; no habiendo, por consiguiente necesidad de entregarles otro documento.

Debe advertirse, sin embargo, que los resguardos ó pólizas que se presenten en esta forma, habrán de constituir una sola suscripción y una sola adjudicación de la nueva Deuda, y por consiguiente deberán hallarse los depósitos, á que se refieran, constituidos á favor de un mismo interesado y por la misma clase de Obligaciones.

Aquellas personas á las que convengan tantas adjudicaciones como depósitos tengan; deberán presentar una factura por cada depósito.

Por lo que se refiere á aquellos depósitos cuyos interesados dejen de presentarlos á la conversión, el Banco hará tantas suscripciones como depósitos aparezcan á favor de los mismos.

Serán recibidos sin dificultad en Madrid los resguardos de Sucursales y en las Sucursales los de Madrid ó de otras Sucursales.

Aquellas personas que opten por realizar en efectivo, á su vencimiento, lo mismo el capital de las Obligaciones al 4 por 100 que el de las de 4'50 por 100, que se considerará vencido el día 1.° de abril, deberán retirar los depósitos ó avisarlo por escrito hasta el día 31 de marzo.

Con respecto de aquellas personas que tengan en depósito Obligaciones del 4 y 4'50 por 100 y que ni las presenten á la conversión, ni retiren dentro del plazo indicado los depósitos ó hagan por escrito la declaración de que optan por realizar el capital en efectivo, se entenderá que están conformes con que se realice el canje de sus valores por los nuevos títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, y el Banco en consecuencia, procederá á realizar de oficio las operaciones necesarias.

Respecto de las Obligaciones al 4,75 por 100 que también se hallen en depósito ó en garantía de operaciones como quiera que no se retiran de la circulación ni dejan de devengar intereses después del día 1.° de abril, se entenderá que sus poseedores optan por continuar con ellas; y solo se llevarán á la conversión en el caso de que sean presentados los resguardos, como los de las demás Obligaciones ó de que se reciba en el Banco, antes del día 1.° de abril, aviso escrito manifestando el deseo de canjear dichos valores por los de la nueva Deuda.

Si el producto de la suscripción pública á metálico fuera superior á la cantidad que quede, después de aplicada la necesaria en títulos á la suscripción en Obligaciones del 4 y 4'50 por 100, se hará un prorrateo, entre todos los suscriptores á metálico, sin excepción, para reducir sus pedidos á la cantidad que proporcionalmente les corresponda, la cual se abonará en un residuo, cuando no llegue á 500 pesetas nominales.

— 40 —

uno de sus balalillos probablemente y bajeo un ins tante. Su voz trémula se oyó en el patio

«No elge digno os excusa, tú, que juzgas á tu prójimo, porque te juzgas á ti con el mismo juicio ven que juzgas á otro, porque al juzgar á otro, haces la misma cosa»

Michka meneó la cabeza y se rascó el hombro izquierdo

»Hombre: ¿es posible que te [illegible] mas del juicio de Dios?»

—¡Baitula! -dijo Michka en tono lamentable—En el nombre de Dios, permitid que me vaya. Volveré pronto otra vez para escuchar. Ahora tengo un hambre espantosa tan grande que el estómago me da gritos

La vieja cerró el libro con violencia.

—Vete, vete,—le gritó con voz [illegible]

— 41 —

—Os doy las gracias [illegible].—y se lanzó á la puerta poco menos que corriendo.

—¡Almas impenitentes! ¡Corazones empedernidos.

Aquellas palabras sonaron en el patio, detrás de él como una imprecación.

***

Media hora después, estábamos sentados en la terraza tomando té con rosquillas,

—Me ha perforado como una barrena,—decía Michka sonriéndose bonachonamente con sus hermosos ojos.—Yo estaba aquí y pensaba, ¡Dios mio! ¿por qué estoy yo aquí? Era un suplicio. En lugar de [illegible]

Esta clase de residuos será canjeable por títulos, en iguales términos que los ya indicados para los suscriptores en Obligaciones del Tesoro y sin distinción de procedencia.

Los suscriptores á pagar en metálico entregarán, al hacer sus pedidos el 10 por 100 del importe nominal; recibiendo en cambio un resguardo talonario de su entrega.

El día 14 de Abril entregarán la cantidad necesaria para completar, con la ya abonada, el 50 por 100 de la adjudicación el 14 de Mayo, un 20 por 100; abonándose en esta entrega á los suscriptores el interés del nominal adjudicado, desde el día de la suscripción hasta el día 15 del citado Mayo, ó sea el importe en medio cupón, y el 14 de Junio el 20 por 100 restante; recogiéndose entonces á los interesados los resguardos, al realizar esta última entrega y facilitándole las carpetas provisionales.

A los suscriptores que adelanten plazos se les bonificará por ellos á razon de 5 por 100 al año.

Como ya se ha indicado, la suscripción comenzará á las diez de la mañana del día 31 del corriente, dándose por terminada á las cinco de la tarde, desde cuya hora se recibirán también las suscripciones solicitadas por las personas que se hallen dentro del edificio del Banco.

Desde las once de la mañana hasta las cinco de la tarde inclusive, se expondrá al público, de hora en hora, en un cuadro colocado en el vestíbulo del Banco, el importe total de los pedidos de que en aquel momento se tenga noticia por los hechos en Madrid como en las Sucursales del Establecimiento.

Alicante 22 de Marzo de 1917.—El Secretario, FRANCISCO SALAZAR.

La casa de Correos

La Dirección general de Correos y Telégrafos se ha remitido al Gobierno civil un comunicado en el que notifica que por Real orden del 12 del corrente se convoca á pública subasta de un edificio para la instalación de la Casa Correo y Telégrafo.

Los pliegues se mandarán cerrados á la Dirección hasta el día 11 de Abril, fecha en que quedará cerrado el concurso; efectuándose la subasta el 16 del mismo mes.

Los tipos de subasta no tienen que exceder de 275 910 13 pesetas.

La Jura de Bandera

Mañana con la solemnidad acostumbrada se ha de verificar en esta plaza el acto de prestar juramento de fidelidad á la Bandera, los reclutas del cupo de filas últimamente incorporados al Regimiento de la Princesa.

Aunque todavía no se han publicado las disposiciones para ello, es de suponer que siguiendo la cumbre, sea en el parque de Canalejas en donde después de una misa de campaña se lleve á efecto el juramento, terminando con un desfile por el andén de carruajes de la Explanada.

Café Español

Para mañana domingo 25 de Marzo á las 9 y media de la noche, en el Café Español, se celebrará un gran concierto dirigido por el profesor D. Carlos Moreno ajustado al siguiente programa:

«Gallito» (Paso-doble).—Lope.
«Feliz ensueño» (Vals-boston).—Balal
«Sinfonía» (Número 2).—Espinosa.
«La Corte de Faraón» (N.º 6).—Lleó.
«S. M. El Schottisch» (Canción Madrileña).—Font.
«Suspiros de España» (Paso-doble).—Alvarez.

Círculo Unión Mercantil de Alicante

CONVOCATORIA

Comprendiendo la Junta Directiva de este Círculo, los grandes perjuicios que al Comercio ó industria local acarrearía la supresión en el próximo verano de los trenes botijos para esta playa, se desprende de la última Pastoral publicada por don Ramiro Mestre Martínez, se convoca á todos los comerciantes é industriales socios y no socios de este Círculo, para la reunión que el próximo martes día 27 del corriente á las nueve y media de la noche tendrá lugar en esta Entidad, para tratar de organizar expediciones económicas para este verano.

Por ser un asunto de trascendental importancia se encarece la puntual asistencia.

Alicante 22 de Marzo de 1917.—El secretario, Conrado Pérez.

NOTICIAS

Se encuentra enfermo, guardando cama nuestro querido amigo el digno Administrador de Contribuciones de esta provincia, don Juan J. de Granja.

Muy de veras celebraremos su pronto y total restablecimiento.

Ayer tarde cayó una ligera granizada mezclada con la lluvia.

Anteanoche le fueron administrados los santos sacramentos, á la virtuosa señora doña Concepción Pró, viuda de Gadea madre de nuestros amigos don José y don Arturo, y madre política de don Joaquín Vidal.

Muy de veras pedimos á Dios mejore el estado de la paciente.

ORFEON «ALICANTE»

El cuadro artístico de esta sociedad celebrará el próximo domingo una función de homenaje en memoria de Chapí; con motivo del 8.º aniversario de la muerte de gran comprovinciano

El programa es sugestivo y atrayente por demás. Primero un socio orfeonista del cuadro artístico pronunciará un discurso en ofrenda del homenaje.

A continuación los artistas del cuadro, interpretarán el sainete «La revoltosa».

El veterano maestro don Miguel Soler hará lectura á varias poesías alusivas al acto, y finalmente se pondrá en escena «La patria chica».

En unión de su distinguida esposa, se halla entre nosotros nuestro gentrañable amigo y paisano, el aplaudido maestro compositor don Luis Foglietti.

ÚLTIMA HORA

(Por telégrafo).

Madrid 24.

Ha fallecido repentinamente el senador D. Juan Muñoz Chaves.

EL SEGURO MARITIMO

El decreto del Seguro marítimo de guerra que publicará mañana la «Gaceta» alcanza el naufragio, captura y confiscación y á cualquier otro accidente que por causa de la guerra sufran los barcos españoles y las mercancías españolas ó que vengan á España de cualquier pabellón que sean; la vida de los tripulantes ó los accidentes que sufran.

La responsabilidad del Estado no excederá del 80 por ciento del valor máximo.

Las Compañías de Seguros establecidos legalmente podrán funcionar con las mismas primas y condiciones que para el Estado.

Los pagos de los siniestros se realizarán á los ocho días siguientes de la justificación de los mismos.

Los buques asegurados se comprometerán á cumplir las órdenes de la administración respecto á las salidas.

Crearáse un comité encargado de la aplicación del decreto y al desarrollo del seguro.

LA HUELGA GENERAL

Hoy se celebrará en la Casa del Pueblo la Asamblea de todas las directivas de Sociedades Obreras para acordar las bases de la próxima huelga general indefinida.

Mañana tendrá lugar otra reunión con los delegados de la Unión General de Trabajadores asistiendo á esta asamblea representaciones de los obreros de toda España para fijar la fecha de la huelga.

Bolsa: 74 30.—80 15.—22 20.

Impta. EL PORVENIR Alfonso el Sabio 23

SECCIÓN DE ANUNCIOS